REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA DECRETO MUNICIPAL Nº 517. DALCAHUE, 26 de Junio del 2018.-

V I S T O S: La Licencia Médica presentada Nº 3020671878-1; lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Nº18883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Artemio Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S, RUT N° 3, para que haga uso de 30 días de Licencia Médica, desde el día 26.06.2018 hasta 25.07.2018. Con Goce Remuneraciones. Monto de licencia a recuperar \$1.057.853.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.601.000-K.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO A

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ

ALGSECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- -Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.
- -Finanzas.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.